



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 1613 DE 2012, QUE APROBÓ LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE DANZA "EL GRAN BAILE" 2012.

EXENTA N° 1960 *07.05.2012
VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 1613 de 9 de abril de 2012, que aprobó las bases de la convocatoria al concurso de danza "El Gran Baile" 2012; y el Memorando N° 010/307 de la Jefatura del Departamento de Comunicaciones de este Servicio, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 24 de abril de 2012.

CONSIDERANDO

Que, según dispone el artículo 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en los numerales 3) y 4) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, además de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa N° 11, de la Ley N° 20.557 de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, que dispone instrucciones para la ejecución presupuestaria de los recursos asignados a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", se faculta al Consejo para financiar los gastos propios de la premiación de concursos ejecutados de conformidad con los procedimientos establecidos mediante resolución dictada por el Ministro Presidente del Consejo.

Que, en ejercicio de sus facultades legales y con el objeto de celebrar el Día Internacional de la Danza 2012, el Consejo, a través del Departamento de Comunicaciones y el Área de Danza, organizó el concurso de danza denominado "El Gran Baile" 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 1613, de 9 de abril de 2012.

Que, las bases de la convocatoria ya señalada, contemplaban la participación de 200 (doscientas) parejas de baile, y que el concurso de danza tendría lugar en el Centro Gabriela Mistral, el día sábado 21 de abril de 2012, aceptándose la inscripción de parejas hasta el día 18 de abril de 2012.



Que, sin embargo, vencido el plazo de inscripción estipulado en las bases, sólo se habían inscrito 13 (trece) parejas, número muy inferior al esperado por la organización, circunstancia que no justificaba la realización del concurso ni la utilización de un lugar con las dimensiones del Centro Gabriela Mistral, razones que llevaron al Departamento de Comunicaciones a suspender el concurso y solicitar se deje sin efecto la Resolución Exenta que aprobó las bases del mismo.

Que, en virtud de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que deje sin efecto la Resolución Exenta N° 1613 de 2012, que aprobó las bases del concurso de danza ya referido.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Exenta N° 1613, de 9 de abril de 2012, que aprobó las bases de la convocatoria al concurso de danza "El Gran Baile" 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Luciano Cruz-Coke
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

**MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**



CLE/OCR
Resol. N° 04/257

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Comunicaciones, CNCA
- Área de Danza del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA